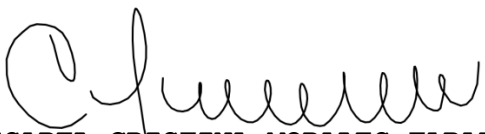


CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial, el día 30 de octubre de 2020, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Quindío, Febrero 19 de 2021


ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

Radicado	2019 - 516
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	CONJUNTO CERRADO TORRE VERDE PARQUE RESIDENCIAL
Demandado	MILTON CESAR MARÍN MEJÍA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Quindío, Febrero veintidós de dos mil veintiuno.

En atención al memorial obrante a folio inmediatamente anterior, suscrito por el apoderado judicial de la parte demandante, y dando aplicación al artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

R E S U E L V E:

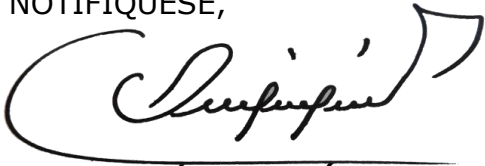
PRIMERO: Se decreta la **TERMINACIÓN** del presente proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía, promovido por el **CONJUNTO CERRADO TORRE VERDE PARQUE RESIDENCIAL**, por intermedio de apoderado judicial, en contra del señor **MILTON CESAR MARÍN MEJÍA**, por pago total de la obligación demandada y costas procesales.

SEGUNDO: Se ordena **EL LEVANTAMIENTO** de las medidas de EMBARGO y RETENCIÓN del 100% de los honorarios que percibe el demandado MILTON CESAR MARIN MEJIA, identificado con c.c. 9.729.742, por parte de la Gobernación del Quindío. Líbrese el oficio correspondiente.

TERCERO: Se ordena el desglose del título valor, allegado con la demanda como base del recaudo ejecutivo, con destino a la parte demandante, con las anotaciones correspondientes.

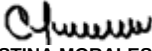
CUARTO: Sin condena en costas.

QUINTO: Cumplido lo anterior vaya el proceso al **ARCHIVO DEFINITIVO** del Juzgado, previas las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE,

ABEL DARIO GONZÁLEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 23 de febrero de 2021.

No. 031


ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d105243828a79cd9662d28df0acf8f02a6befa04d9b5f0bc1c473192cc1405b**
Documento generado en 22/02/2021 12:06:03 PM